

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

- Rellénese con letra mayúscula y clara.
- Todos los campos son de obligatoria cumplimentación, salvo los de teléfono y/o fax en caso de que el interesado no disponga de ellos.
- Es imprescindible el sello y la firma del apoderado/a de la Entidad Financiera, así como la firma del/de la interesado/a y el sello, en caso de que se trate de persona jurídica.
- La omisión de alguno de los datos solicitados y/o de las firmas y sellos requeridos podrá impedir la tramitación de los pagos que corresponda librar por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de la Isla de Tenerife a favor del interesado/a.

ACLARACIONES DE LOS CAMPOS DEL IMPRESO:

(1) Marcar con una X si se trata de un alta nueva o si es modificación de una anterior en sus datos personales o bancarios, en cuyo caso únicamente será necesario cumplimentar los campos de "NIF/DNI", "Apellidos y nombre o Denominación Social", así como los datos que se desean modificar.

(2) En caso de personas extranjeras, se deberá indicar el número personal de identificación del extranjero o el número de pasaporte.

(3) En caso de personas jurídicas deben hacerse constar los datos de la persona representante, que suscribirá esta solicitud de "Alta/Modificación de datos de terceros".

DOCUMENTOS A ADJUNTAR

De los siguientes documentos deberán adjuntarse copias que tengan carácter de auténticas conforme a la normativa vigente o, en su defecto, se entregarán copias simples, mostrando a el/la funcionario/a receptor los originales correspondientes, a fin de que proceda a autenticar las mismas:

- Las personas físicas que ostenten la nacionalidad española, fotocopia del NIF.
- Las personas físicas que no ostenten la nacionalidad española, fotocopia del documento oficial en el que figure el número personal de identificación del extranjero (NIE/Pasaporte).
- Las personas físicas no residentes, con establecimiento permanente o sin él, sujetas al Impuesto General Indirecto Canario, copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.
- Las personas jurídicas, fotocopia de la tarjeta acreditativa del NIF, así como copia del NIF de la persona que actúe en su representación.
- Cuando se produzca cambio de denominación social o en el número NIF, éste deberá ser acreditado con la copia de la escritura social, y en este último caso con copia del nuevo NIF.
- Las personas jurídicas no residentes, con establecimiento permanente o sin él, sujetas al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.
- Las cuentas en el extranjero deberán venir acompañadas de certificado o justificante bancario en el que conste la persona titular de la cuenta, el código IBAN, Código Swift, número de cuenta, sucursal y dirección de la sucursal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- En el Registro General del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de la Isla de Tenerife, sito en la Calle Galcerán, nº 10, Planta Baja, de Santa Cruz de Tenerife.
- En el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife, en el Centro de Servicios al Ciudadano, sito en la Plaza de España, nº 1, de Santa Cruz de Tenerife.
- Por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.